



SE SUSCRIBE... En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 13 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAUVEDRA rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price. Includes Provincias, Islas Baleares y Canarias, Ultramar, and Extranjero.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. LA REINA y el Rey y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Secretario.

Excmo. Sr.: De conformidad con la REAL (Q. D. G.) con lo que V. E. propone en carta núm. 813, de 22 del actual...

Dígoles V. E. de Real orden para su conocimiento, el de esa corporacion y como resultado de su mencionada carta...

ZAVAJA.

Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada.

Direccion de Armamentos.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a la REINA (Q. D. G.) de la carta de V. E. núm. 780, a que acompaÑan los expedientes de subastas verificadas en esta corte...

Y de Real orden lo expreso a V. E. para noticia de esa Junta y demás efectos, devolviéndole los expedientes de referencia...

ZAVAJA.

Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. LA REINA (Q. D. G.) accediendo a lo solicitado por D. Antonio Dubé y Juli, se ha servido autorizarle para que por el término de seis meses...

diéndose que esta autorizacion no le dá derecho a que se le otorgue la concesion definitiva de dicha obra...

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1861.

CORRERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de Alba de Tormes...

Que habiendo obtenido resoluciones negativas del Gobernador de la expresada provincia las solicitudes elevadas por Manuel Mesonero...

Y que habiendo sido citado por el Juez el Ayuntamiento a fin de que obtuviera autorizacion para litigar y compareciera en juicio...

Vistas las reglas establecidas en esta Real provision para el repartimiento de tierras de propios y arbitrios...

Vistos los artículos 1.º y 5.º de la ley de 6 de Mayo de 1855, en que se declaran de propiedad particular las suertes que de terrenos baldíos, realengos, comunes...

Visto el art. 8.º párrafo primero, y el art. 9.º de la ley de 2 de Abril de 1845...

Resultando que en 16 de Marzo de 1860 el D. Sinfiriano audió al Juzgado de Santander exponiendo que tenia que proponer demanda contra D. Nicolás García Briz...

Resultando que confirió traslado a García Briz y al Promotor de la evacuacion, oponiéndose el primero a la sociedad de Huerta...

Resultando que recibí el pleito a prueba, practica las que articularon las partes, y unidas despues a los autos...

Resultando que D. Nicolás García Briz interpuso apelacion, que le fué admitida, y sustanciándose la instancia en la Audiencia...

Resultando que se devolviera el pleito al Juez inferior para que subsanase los defectos que se advertian de no haber oído al

Administrador de Hacienda, y de no haber emitido dictamen el Promotor por no haberse entregado los autos despues de practicadas las pruebas...

Resultando que visto el pleito, la Sala segunda declaró no haber lugar a la peticion de nulidad...

Resultando que contra esta sentencia el Fiscal de S. M. interpuso en tiempo hábil recurso de casacion...

Considerando que la causa alegada por el Fiscal de S. M. en la Audiencia de Birgos para interponer el recurso de casacion...

Considerando que no pudo reclamarse en primera instancia la subsanacion de la falta...

Fallamos que debemos revocar y revocamos el auto apelado de 21 de Enero último...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno...

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Juan María Biez...

En la villa y corte de Madrid, a 24 de Abril de 1861, en el pleito pendiente ante Nos por recurso de casacion...

Resultando que en 16 de Marzo de 1860 el D. Sinfiriano audió al Juzgado de Santander exponiendo que tenia que proponer demanda contra D. Nicolás García Briz...

Resultando que confirió traslado a García Briz y al Promotor de la evacuacion, oponiéndose el primero a la sociedad de Huerta...

Resultando que recibí el pleito a prueba, practica las que articularon las partes, y unidas despues a los autos...

Resultando que D. Nicolás García Briz interpuso apelacion, que le fué admitida...

Resultando que se devolviera el pleito al Juez inferior para que subsanase los defectos que se advertian de no haber oído al

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,

JOSE DE POSADA HERRERA.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, a 23 de Abril de 1861, en los autos que en el Juzgado de primera instancia de Santander y en la Sala segunda de la Audiencia territorial de Birgos...

Resultando que en 16 de Marzo de 1860 el D. Sinfiriano audió al Juzgado de Santander exponiendo que tenia que proponer demanda contra D. Nicolás García Briz...

Resultando que confirió traslado a García Briz y al Promotor de la evacuacion, oponiéndose el primero a la sociedad de Huerta...

Resultando que recibí el pleito a prueba, practica las que articularon las partes, y unidas despues a los autos...

Resultando que D. Nicolás García Briz interpuso apelacion, que le fué admitida...

Resultando que se devolviera el pleito al Juez inferior para que subsanase los defectos que se advertian de no haber oído al

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ORDINARIOS DE 1861.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table of budget items including Casa Real, Senado, Congreso de los Diputados, and various other categories with columns for Capítulos, Secciones, and Presupuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MESES DE MAYO DE 1861.

Transaccion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme a lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1860.

Table of budget items for the Ministry of Finance, including sections for Obligaciones Generales del Estado, Gastos eventuales del Tesoro, and Gastos especiales de venta.

Section 2. - Estadística.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) and Amount.

Total del presupuesto II. 578.215 599.548

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14) and Amount.

Total del presupuesto III. 1.344.187

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SECTION 1. - Gracia y Justicia.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11) and Amount.

SECTION 2. - Obligaciones eclesiásticas.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22) and Amount.

Total del presupuesto IV. 14.518.885 17.012.859

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.

SECTION 1. - Servicio general de Guerra.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31) and Amount.

SECTION 2. - Guardia civil.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 34, 35, 36, 37, 38, 39) and Amount.

SECTION 3. - Ultramar.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 42, 43, 44, 45, 46) and Amount.

Suma el presupuesto V. 57.522.440

MINISTERIO DE MARINA.

SECTION ÚNICA.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21) and Amount.

Suma el presupuesto VI. 9.765.552

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECTION 1. - Servicio general de Gobernacion.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25) and Amount.

SECTION 2. - Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32) and Amount.

Suma el presupuesto VII. 7.324.804,33

VIII.

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECTION 1. - Servicio general.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 442.678

SECTION 2. - Agricultura, Industria y Comercio.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 613.239

SECTION 3. - Instruccion pública.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 1.614.479

SECTION 4. - Obras públicas.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 4.906.399

SECTION 5. - Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 43, 44, 45, 46) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 289.414 3.694.809

IX.

MINISTERIO DE HACIENDA.

SECTION 1. - Servicio general de Hacienda.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24) and Amount.

Total del presupuesto VIII. 2.499.778,97

SECTION 2. - Gastos de contribuciones y rentas públicas.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71) and Amount.

SECTION 3. - Minuacion de ingresos.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 72, 73, 74, 75, 76, 77) and Amount.

Total del presupuesto IX. 10.217.437,75

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS.

Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.

DEVOLUCION DE INGRESOS.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 2) and Amount.

Billetes del Tesoro.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 3 Adicional) and Amount.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Obligaciones eclesiásticas.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 6) and Amount.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 8) and Amount.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description (Capítulo 9) and Amount.



Y pasar a un jurado los mismos delitos, cuando se cometan por el instrumento más poderoso, sería un absurdo.

Esas lápidas mismas están llenas de condenados por las leyes que vosotros habeis glorificado con justicia.

Por último, yo, señores, no he culpado al Sr. Rivero por haber entrado en la cuestión; yo he sentido que una necesidad de defender a los que se llaman los sacrificados por la patria...

El Sr. RIVERO: El Congreso conocerá que estoy encerrado en límites muy estrechos, y que tengo que ser muy breve.

El Sr. CÁNOVAS se declara hoy partidario de las libertades inglesas, y solo espera que el Estado español vaya dirigiendo esta sociedad, para que en el espacio de tres ó cuatro millones de años podamos llegar a obtener esas libertades...

Y dice el Sr. CÁNOVAS: ¿Qué quiere el Sr. Rivero? ¿Traer aquí las libertades inglesas? Sí; porque yo, que soy altamente conservador, no quiero que las traigan las revoluciones que las traerán si se sigue con el sistema de S. S.

Y sin embargo, señores, de cuanto ha dicho S. S. respecto del jurado, ¿no existe el jurado para los militares y para los comerciantes? ¿Pero qué he de decir yo sobre esto cuando hoy todo el mundo defiende los jurados y solo los combate S. S.

El Sr. GONZÁLEZ BRABO: Señores Diputados, todos los oradores que me han precedido han hecho enumeraciones prolijas de las dificultades con que tenían que luchar al entrar en esta cuestión...

Si es verdad que hay en el Código delictivo que no inflaman, pero esto quiere decir que hay delitos en el Código que no son tales, y por eso mismo los delitos políticos no lo son tampoco...

Hechas estas declaraciones, manifestaré una cosa que confirma lo que decía ayer el Sr. Rivero, S. S., hablando de los partidos revolucionarios y conservadores...

Estaba yo entonces, y estoy cada vez más en la opinión de que las leyes especiales de imprenta producen el efecto diametralmente opuesto al que se quiere producir con ellas.

Tendré la vista por donde quiera que he catolicismo extendido y arraigado, y veréis que no existe la censura sobre materias religiosas; veréis, sobre todo, que en los pueblos de origen español, en los pueblos de América...

Y en esto decís que no hay delitos de religión? No; no los hay en el mundo natural, y se castigan por el Código común: esto es más natural, y sobre todo, de mucho más eficaces consecuencias.

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

Decía ayer el Sr. Rivero que yo por tratar esta cuestión que está encima de todos los intereses...

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 27 DE ABRIL.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

El martes 23 de Abril de 1861 se celebraron por vez primera las horas que prescribe el art. 104 del reglamento, últimamente aprobado, en la Iglesia de religiosas Trinitarias.

Miguel de Cervantes y a cuántos cultivaron la literatura patria.—La Real Academia Española.—A cada costado y sobre las paredes del vestíbulo, cubiertas asimismo de negro, había un tarjetón para conmemorar, en virtud de especiales razones, a varios Académicos, ya difuntos, por sus los de aquellos más señalados en esclarecer y difundir el nombre de Cervantes.

En el interior del templo se había destinado el brazo derecho del cruce para las señoras, y el izquierdo para el coro de voces, con entrada particular por la portera de las religiosas; los bancos del coro y uno de los costados para los individuos de las diferentes Academias, y el otro para los autores y dueños de imprentas, asistidos por derecho propio, y para los demás convidados.

Idem del personal id., 22-65 d. Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 93-50 p. Idem de 2.000 rs., id., 94.

CAMBIO.

Londres a 90 días fecha, 50-05 p. París a 8 días vista, 5-21.

Plasas del reino.

Table with columns: Lugar, Beneficio, Precio. Includes entries for Albalade, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huéscar, León, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Victoria, Zamora, Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 27 DE ABRIL.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

El martes 23 de Abril de 1861 se celebraron por vez primera las horas que prescribe el art. 104 del reglamento, últimamente aprobado, en la Iglesia de religiosas Trinitarias.

Miguel de Cervantes y a cuántos cultivaron la literatura patria.—La Real Academia Española.—A cada costado y sobre las paredes del vestíbulo, cubiertas asimismo de negro, había un tarjetón para conmemorar, en virtud de especiales razones, a varios Académicos, ya difuntos, por sus los de aquellos más señalados en esclarecer y difundir el nombre de Cervantes.

En el interior del templo se había destinado el brazo derecho del cruce para las señoras, y el izquierdo para el coro de voces, con entrada particular por la portera de las religiosas; los bancos del coro y uno de los costados para los individuos de las diferentes Academias, y el otro para los autores y dueños de imprentas, asistidos por derecho propio, y para los demás convidados.

Idem del personal id., 22-65 d. Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 93-50 p. Idem de 2.000 rs., id., 94.

CAMBIO.

Londres a 90 días fecha, 50-05 p. París a 8 días vista, 5-21.

Plasas del reino.

Table with columns: Lugar, Beneficio, Precio. Includes entries for Albalade, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huéscar, León, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Victoria, Zamora, Zaragoza.

SANTO DEL DIA. San Anastasio, Papa, San Pedro Arnenol y Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima. Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. Líneas telegráficas de Francia. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 21 de Abril de 1861 a las siete de la mañana.

Table with columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo. Includes entries for Danquirque, París, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Turin, Roma, Florencia, San Sebastián, Constantinopla, Stockholm, Copenhagen, Liverpool, Leipzig.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 26 de Abril de 1861. Table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima, Temperatura mínima, Evaporación en las 24 horas, Lluvia en las 24 horas. Values: 17,8 22,2; 25,1 34,4; 2,8 milímetros; 4,3 milímetros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Abril a las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Comisión de Estadística general del Reino.) Table with columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Avenida-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

PRECIOS DE ARTICULOS DE MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with columns: Artículo, Precio. Includes entries for Carne de vaca, Idem de cerdo, Idem de ternera, Tocino, Jamón, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabón, Patatas.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Artículo, Precio. Includes entries for Cebada, Ajo, Trigo vendido, Quedan por vender.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 26 de Abril de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotización del 26 de Abril de 1861 a las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-05, 15 y 20 c.; a plazo, 49-30 fin. cor. vol.; 49-50 fin. próx. vol.; Idem del 4 por 100 diferido no publicado, 42-75; a plazo, 42-75 fin. cor. vol.; 43 fin. próx. vol.; Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25; Idem de segunda id., id., 17 p.

Vertical text on the far right edge of the page, containing various small notices and advertisements.